S.º 4º 10 mrs. Valga p.º el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Parece se calfa lo de dineros
del Asistente tomandolo de los de
qualquiera personas que lo tengan
los dichos dineros y rentas de este año
de 1643 y comesto se acabo el cabildo
y firmaron

Antonio garcia Andres munoz pan

Juan fernandez Juan fernandez Juan de

Andres munoz

Ante mi

Gomez de Figueroa

Cavildo

En la villa de Madrigal a 28 dias del mes
de abril de mil y seis cientos y quarenta y tres años
los señores villa se juntaron en las salas de su
ayuntamiento como lo anden uso y costumbre
a hablar y tratar y ver lo que conviene al seruicio de
Su Magd y bien y pro conviene a saber que son los Sres
Antonio garcia prior. Alonso caballero Anario y por su
mdd Andres de la Sta Thomas Lardin Andres munoz
pan, Juan Lardin el mor Juan Lardin el menor, Juan de
Caceres, Juan diaz gdo Alonso munoz, Francisco de Vuanes
lo reverio de Vuanes Juan diaz gdo de Andres y juntos en
nombre de villa dieron lo siguiente
Que esta ayuntamiento tubo una nueba cedula
de Su Magd dios le guarde. en mision de este Consejo
que se espera la caballero de la orden de Calatra
bada con fecho de Su Magd aquien esta cometido